

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1407 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la JUNTA DE VECINOS "VILLA EL CORTIJO NORTE", RUT: N° 72.087.500-4, correspondiente a la Unidad Vecinal N°30, representada por su Presidente (a), don (a) WLADIMIR JESUS CANALES MORAGA, cédula nacional de identidad N° 16.149.861-0, con domicilio en Pasaje 26 N°6070 y por su Tesorero(a), don(a) MARISOL DEL CARMEN ROMERO LOPEZ, cédula nacional de identidad N° 9.575.688-3, con domicilio en Pasaje 43 N°2007, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 285 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.625.360.- (dos millones seiscientos veinticinco mil trescientos sesenta pesos) cifra que corresponde a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y \$125.360.- (ciento veinticinco mil trescientos sesenta pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5826487 de fecha 10 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: “Fortalecimiento de la Seguridad, equipamiento y participación comunitaria en la sede social Villa El Cortijo”, en el ámbito de Prevención situacional (seguridad) e Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 01 kit de alarma profesional WIFI-GSM.
- 01 Smart TV 65”.
- 01 mixer 16 canales.
- 01 micrófono doble inalámbrico.
- 01 soporte para TV.
- 01 kit bingo y 200 cartones.
- 01 aire acondicionado portátil.
- 03 galones de gas.
- Movilización, flete, despacho, traslado de productos.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) WLADIMIR JESUS CANALES MORAGA, como Presidente (a) y don (a) MARISOL DEL CARMEN ROMERO LOPEZ, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.



SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) WLADIMIR JESUS CANALES MORAGA, como Presidente (a) y don (a) MARISOL DEL CARMEN ROMERO LOPEZ, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 07 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “HOGAR PROPIO”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/


VTG
Dirección de Control

CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "VILLA EL CORTIJO NORTE"**, RUT: N° 72.087.500-4, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°30**, representada por su Presidente (a), don (a) **WLADIMIR JESUS CANALES MORAGA**, cédula nacional de identidad N° 16.149.861-0, con domicilio en Pasaje 26 N°6070 y por su Tesorero(a), don(a) **MARISOL DEL CARMEN ROMERO LOPEZ**, cédula nacional de identidad N° 9.575.688-3, con domicilio en Pasaje 43 N°2007, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **285** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.625.360.-** (dos millones seiscientos veinticinco mil trescientos sesenta pesos) cifra que corresponde a **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y **\$125.360.-** (ciento veinticinco mil trescientos sesenta pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5826487** de fecha 10 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Fortalecimiento de la Seguridad, equipamiento y participación comunitaria en la sede social Villa El Cortijo**", en el ámbito de **Prevención situacional (seguridad) e Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios** para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 01 kit de alarma profesional WIFI-GSM.
- 01 Smart TV 65".



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- 01 mixer 16 canales.
- 01 micrófono doble inalámbrico.
- 01 soporte para TV.
- 01 kit bingo y 200 cartones.
- 01 aire acondicionado portátil.
- 03 galones de gas.
- Movilización, flete, despacho, traslado de productos.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **WLADIMIR JESUS CANALES MORAGA**, como Presidente (a) y don (a) **MARISOL DEL CARMEN ROMERO LOPEZ**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

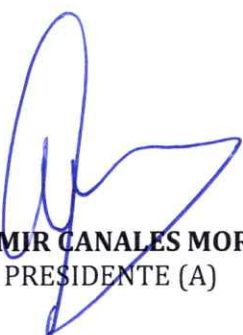
OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **WLADIMIR JESUS CANALES MORAGA**, como Presidente (a) y don (a) **MARISOL DEL CARMEN ROMERO LOPEZ**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 07 de abril del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


WLADIMIR CANALES MORAGA
PRESIDENTE (A)


MARISOL ROMERO LOPEZ
TESORERO(A)

RVF/CMA/nme.





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

10

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028		
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	—
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	—
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	—
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	—
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	—
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	—
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	—
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	—
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	—
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	—
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	—
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	—
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	—
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	—
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	—

I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 10/04/26

OO.CC.

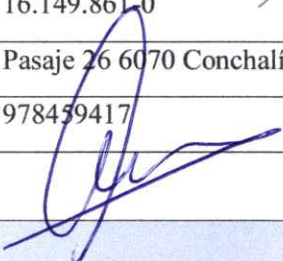
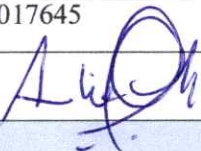
Página 1

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE	
Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Junta de Vecinos Villa El Cortijo Norte //
Unidad Vecinal N°	30 //
RUT de la Junta de Vecinos	72.087.500-4 //
Número de la Personalidad Jurídica	102 //
Número de Cuenta Bancaria	33961205005 //
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorro //
Banco	Banco Estado //
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	Elcortijonortegmail.com //
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Wladimir Canales Moraga //
Rut	16.149.861-0 //
Dirección	Pasaje 26 6070 Conchalí //
Teléfono	978459417 //
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Amelia Chavez González //
Rut	6.703.570-4 //
Dirección	Pasaje 26 6070 Conchalí //
Teléfono	941017645 //
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Marisol Romero López //
Rut	9.575.688-3 //
Dirección	Pasaje 43 2007 Conchalí //
Teléfono	999920794 //
Firma	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT 89.970.200-2
INDEPENDENCIA # 3469
228.286.100
CONCHALI - SANTIAGO

JUNTA DE VECINOS VILLA EL CORTIJO NORTE
NOMBRE
JULIO MONTT SALAMANCA 6097
DOMICILIO

FOLIO N°
INGRESO N°

827534
5826487

RUT
72087500-4
CONCHALI

COMUNA

TELÉFONO
10/07/2026
FECHA EMISIÓN

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN
VIGENCIA

CONCEPTO
R.O.L.
APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°760
30/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD
UNIDAD

Impuesto Fondeve

FECHA VENCIMIENTO
31/07/2026

VALORES \$
125.360



NoLuminosa:0
Luminosa:0
Otup:

figrose
LIQUIDADOR

mouevas
EMISOR

SUB TOTAL
I.P.C.
INTERES
TOTAL \$

125.360
0
0

10/07/2026

CONTRIBUYE



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690413920

Código Verificación:
1d46021e43b5



500690413920

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131336 con fecha 16-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA EL CORTIJO NORTE
DOMICILIO : JULIO MONTT SALAMANCA N°5906
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 19:25.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690413813

Código Verificación:
a163204b4f07



500690413813

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 07-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131336 con fecha 16-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA EL CORTIJO NORTE
DOMICILIO : JULIO MONTT SALAMANCA N°5906
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 01-12-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	WLADIMIR JESUS CANALES MORAGA
SECRETARIO	AMELIA ROSA CHAVEZ GONZALEZ
TESORERO	MARISOL DEL CARMEN ROMERO LOPEZ

R.U.N.
16.149.861-0
6.703.570-4
9.575.688-3

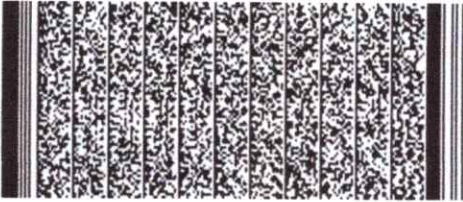
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 01-12-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 19:24.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JUNTA DE VECINOS VILLA EL CORTIJO NORTE GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) JULIO MONTT SALAMANCA 6097 CONCHALI RUT 72087500-4 		⚠ Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE202507464717 FECHA EMISIÓN13/05/2025 RUT USUARIO CÉDULA16149861-0 USUARIO CÉDULA WLADIMIR JESUS CANALES MORAGA Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500689446564

Código Verificación:
fa086bee26af



500689446564

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

WLADIMIR JESÚS CANALES MORAGA

R.U.N. :

16.149.861-0 Fecha nacimiento: 28 Junio 1985

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

16149861-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

16149861-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN:

1 Abril 2026, 21:40.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690164387

Código Verificación:
3f88f5b81665



500690164387

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : AMELIA ROSA CHÁVEZ GONZÁLEZ

R.U.N. : 6.703.570-4 Fecha nacimiento: 7 Noviembre 1948

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6703570-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6703570-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 18:12.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690412800

Código Verificación:
2b80d5a87352



500690412800

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARISOL DEL CARMEN ROMERO LÓPEZ

R.U.N. : 9.575.688-3 Fecha nacimiento: 13 Junio 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9575688-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9575688-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 19:17.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS VILLA EL CORTIJO NORTE, RUT 72.087.500-4, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	WLADIMIR JESUS CANALES MORAGA
RUT del representante legal	16.149.861-0
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS VILLA EL CORTIJO NORTE
RUT de la institución	72.087.500-4
Fecha de emisión del certificado	23/04/2026



CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos Villa El Cortijo Norte, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 285.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem





BancoEstado

Folio N°

737701

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

339 STGO. CONCHALI

VCNTRE2

Número de Cuenta

33961205005

NOMBRE TITULAR (ES)

JUNTA DE VECINOS EL CORTIJO NORTE

Fecha de Apertura

22-Jun-2006

1833

Mes de Capitalización

Junio



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

EXTRAVÍO **CAMBIO DE LIBRETA** 14-Ago-2023
de la anterior, folio N° 602930
Por 275 CONCHALI EL CORTIJO efectuado el 0
en oficina N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro impartan el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 157 /2026

FECHA

14 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM Nº393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes, pero que mantienen una observación que a través de Informe Jurídico M°22 del 03/06/2025 levanta observación "fuera de plazo" citando los Dictámenes N°1270N14, N°046804/2016 y N°91277/2026 de la CGR.

	UV Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	10	VILLA BRASIL	65027838-0	Fuera de plazo
2	12	POBLACION SANTA MÓNICA	72056300-2	Fuera de plazo
3	13	DIEGO PORTALES	72053200-K	Fuera de plazo
4	14	PALLMILLA CENTRAL	72053400-2	Fuera de plazo
5	25	PALLMILLA NORTE	72075200-K	Fuera de plazo
6	27	POBLACION JUANITA AGUIRRE	72053800-8	Fuera de plazo
7	30	EL CORTIJO NORTE	72053400-K	Fuera de plazo
8	34	LOS PRUNOS Y MARTIN LUTHER KING	72146500-4	Fuera de plazo

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo





FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Fortalecimiento de la Seguridad, Equipamiento y participación comunitaria en la Sede Social Villa El Cortijo Norte	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Julio Montt Salamanca 6097 Conchalí
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
PREVENCIÓN SITUACIONAL (SEGURIDAD)	X
MEDIO AMBIENTE	
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE ESPACIOS	X
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1. Fortalecer la seguridad, el equipamiento y la participación comunitaria de la sede social de la Villa El Cortijo Norte, mediante la implementación de sistemas de seguridad, equipamiento audiovisual, recreativo y de apoyo, promoviendo el uso activo del espacio, la integración vecinal y la prevención del delito.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1. Mejorar la seguridad de la sede social mediante la implementación de un sistema de alarma que permita prevenir riesgos y proteger el espacio comunitario.	
2. Fortalecer las actividades comunitarias y la participación vecinal mediante la implementación de equipamiento audiovisual y recreativo, incluyendo mesa de sonido, micrófonos, televisión de 65 pulgadas y juego de bingo.	
3. Optimizar las condiciones de uso y funcionamiento de la sede social mediante la incorporación de aire acondicionado portátil y balones de gas, facilitando el desarrollo de reuniones, talleres y actividades comunitarias durante todo el año.	



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO
¿EN QUÉ CONSISTE? ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL? ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ? ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?
DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.
¿En qué consiste?
El proyecto consiste en la adquisición e implementación de equipamiento comunitario destinado a mejorar la seguridad, funcionalidad y uso de la sede social de la Junta de Vecinos Villa El Cortijo Norte. Se contempla la compra de un sistema de alarma, mesa de sonido, micrófonos inalámbricos, televisión de 65 pulgadas con soporte, aire acondicionado portátil, balones de gas y un juego de bingo con 200 cartones. Este equipamiento permitirá desarrollar reuniones vecinales, talleres, capacitaciones y actividades recreativas, fortaleciendo el uso del espacio comunitario y promoviendo la participación de los vecinos.
¿Cuál es la problemática territorial?
La sede social de la Villa El Cortijo Norte presenta diversas necesidades que afectan su adecuado funcionamiento y uso comunitario. Entre las principales problemáticas se encuentran la falta de sistemas de seguridad que resguarden el espacio, el escaso equipamiento para realizar actividades comunitarias, y condiciones inadecuadas para su uso durante distintas épocas del año. Asimismo, existe una baja disponibilidad de herramientas que fomenten la participación vecinal y la realización de actividades recreativas, lo que limita la integración social y el fortalecimiento de la comunidad.
¿Por qué se realizará el proyecto?
El proyecto se realizará con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad, equipamiento y funcionamiento de la sede social, permitiendo su uso permanente y adecuado por parte de la comunidad. Además, busca fomentar la participación vecinal, generar espacios de encuentro y fortalecer la convivencia entre los vecinos, contribuyendo al desarrollo comunitario y a la prevención de situaciones de riesgo en el entorno.
Beneficiarios directos e indirectos
Beneficiarios directos: Aproximadamente de 350 Vecinos y socios activos de la Junta de Vecinos Villa El Cortijo Norte que participan de manera regular en actividades comunitarias y uso de la sede social. Beneficiarios indirectos: Comunidad en general del sector, incluyendo niños, jóvenes y adultos mayores, además de otras organizaciones comunitarias que puedan hacer uso del espacio para actividades sociales, recreativas o formativas, con un aproximadamente de 2.000 personas.



FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FACTIBILIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE





ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

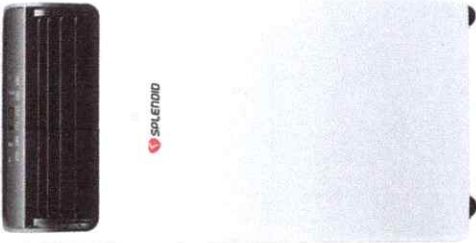


ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
01	Movilización, flete, despachos, traslado de productos	\$ 19.000-
	SUBTOTAL (4)	\$ 19.000-

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$ 2.625.360-
--	----------------------

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 2.500.000-
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	\$ 125.360-
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$ 2.625.360-





SPLENDID | Aire acondicionado 12000 Portatil
12000

Vendido por Sodimac

★★★★ 4.2 (16)

\$334.990



SEGURIDAD INTELIGENTE
PROFESIONAL

SIN CONTRATOS NI MENSUALIDADES !

HOMOLOGADO
por SUBTEL Chile

D MOTICA | Kit Alarma Profesional Wifi-Gsm
Seguridad Inteligente Pantalla Táctil A7

Vendido por Securings

★★★★ 4.5 (6)

\$126.910



NOVIK NEO | Mixer 16 canales Novik NVK-16M
USB - Rojo

Vendido por Colque audiopro

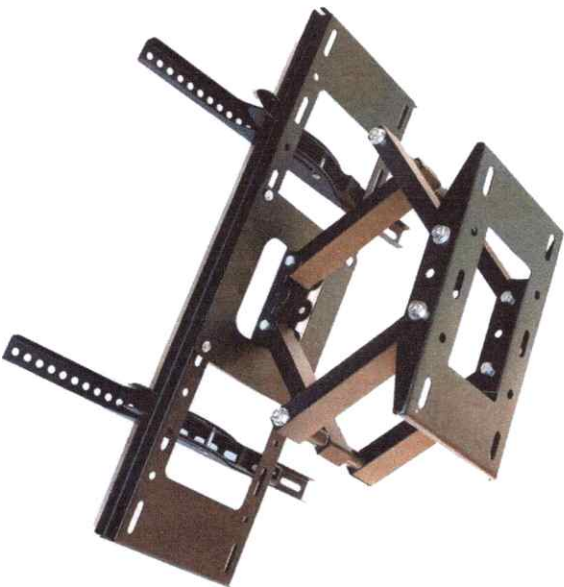
Últimas unidades

\$477.990

Sodimac S.A.

RUT 96.792.430-K





GENÉRICO | Soporte para TV 32-70 Pared
Ajustable Doble Brazo Retractivo Resistente

Vendido por Top shop spa ⓘ

★★★★★ 4,6 (12)

\$15.490



SKP | MICROFONO DOBLE INALÁMBRICO UHF
300D

Vendido por 101db chile ⓘ

★★★★★ 4,5 (11)

\$149.990



SAMSUNG | 65 QLED Q7FA 4K Vision AI Smart TV
2025

Vendido por Samsung ⓘ

Últimas unidades

★★★★★ 4,3 (3)

\$619.990



Sodimac S.A.

RUT 96.792.430-K

CONSULTAR SITUACION TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular

Nombre o Razón Social: SODIMAC S.A.

RUT Contribuyente: 96792430-K

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 11:05:13

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-06-1996

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) 2 : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

▼

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
11	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477391	Primera	Si	15-01-2007
12	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477397	Primera	Si	03-10-2012
13	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	15-01-2007
14	OTROS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO N.C.P.	521009	Primera	Si	24-08-2012
15	EDICION DE DIARIOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS	581300	Primera	Si	03-03-2006

ACTIV

Activ.



Eventos y Arriendos Siete Azul Ltda

Rut 78.726.420-4

Dirección Av. Salvador 3052 Nuñoa Santiago Chile

<https://www.bingos7azul.cl/>

Contacto Claudia Andrea Vera Barria

Teléfonos +56982092844



COTIZACIÓN 08 de Abril del 2026

Junta de Vecinos
Villa El Cortijo Norte
72.087.500-4
Presente

Según lo solicitado, enviamos la siguiente cotización:

cant	Detalle	Precio Unit	Valor Total
1	Equipo de bingo Superior -Tombola de Fierro 6mm negra de base 38cm, diámetro de esfera de 35 cm. - Juego de 75 bolitas de colores. -Caja de MDF de 1.5 mm con tapa y división interior para control de bolitas. -Tablero de figura 120cm x 70cm de melamina de 1.0cm con perfiles de aluminio y 25 negras.	\$320.000	\$320.000
200	cartones profesionales de bingo pegado, prensados y cosidos a máquina.	\$2.100	\$420.000
		Neto	\$621.849
		IVA	\$118.151
		Total	\$740.000

Nuestros productos son confeccionados con materiales de excelente calidad, nuestros cartones profesionales son confeccionados con doble cartón piedra de 300 grs cada uno, doble carátula termolaminada, pegados, prensados y cosidos a máquina, con números grandes aptos para adultos mayores, tenemos de color verde claro, celeste y café. Tamaño 18x18cm

Nuestro local está ubicado en av.Salvador 3052, Nuñoa, el que puede visitar para ver los productos. Esta cotización es válida por 30 días, pago al contado y entrega según disponibilidad. Los productos se retiran en nuestro local o se envían por starken con pago del despacho al recibir. Cualquier consulta estamos a su disposición por este medio o al +56982092844,

Atentamente,

Claudia Vera B.
Encargada de Operaciones
Eventos y Arriendos Siete Azul Ltda.
78.726.420-4
Av. Salvador 3052, Nuñoa.



EVENTOS SIETE AZUL LTDA.
RUT: 78.726.420-4
AVENIDA SALVADOR 3052
NUÑOA-SANTIAGO

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones tributarias de contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: EVENTOS Y ARRIENDOS SIETE AZUL SPA
RUT Contribuyente: 78726420-4

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 11:03:56

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 02-08-1995

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI



VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
6	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	22-08-1997
7	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	07-08-2001
8	ALQUILER DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS (INCLUYE MOBILIARIO PARA EVENTOS)	772900	Primera	Si	02-08-1995
9	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	960909	Primera	No	22-08-1997

Mostrando del 6 a 9 de 9 registros.



LLANOS E HIJOS LTDA

76.533.605-8

Distribuidora de Gas Licuado

Carretera General San Martín 9721, Quilicura.

Teléfono: 227320282

llanosehijos@gmail.com

COTIZACIÓN N° 1202

Fecha: 09/04/2026

Nombre: Junta de Vecinos Villa el cortijo norte

RUT: 72.087.500-4

Dirección:

Detalle de la Cotización:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	CARGA 15 KILOS	\$25.400	\$50.800
2	CILINDRO DE 15 KILOS	\$47.000	\$94.000

SUBTOTAL.	\$121.681
IVA 19%	\$23.119
TOTAL, A PAGAR	\$144.800

Condiciones de Venta: contado

Forma de Pago: Transferencia bancaria

Validez de la Cotización: 30/04/2026





LLANOS E HIJOS LTDA

76.533.605-8

Distribuidora de Gas Licuado

Carretera General San Martin 9721, Quilicura.

Teléfono: 227320282

llanosehijos@gmail.com

COTIZACIÓN N° 1375

Fecha: 06/05/2026

Nombre: Junta de Vecinos Villa el cortijo norte

RUT: 72.087.500-4

Dirección: Julio Montt Salamanca 6097, Conchalí

Detalle de la Cotización:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	CILINDRO DE 15 KILOS	\$47.000	\$141.000

SUBTOTAL	\$118.487
IVA 19%	\$22.513
TOTAL	\$141.000

Condiciones de Venta: Contado

Forma de Pago: Transferencia Bancaria

Validez de la Cotización: 30/05/2026

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: LLANOS E HIJOS LIMITADA
RUT Contribuyente: 76533605-8

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 11:06:21

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 12-08-2015

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE GAS LICUADO EN BOMBONAS (CILINDROS) EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477310	Primera	Si	12-08-2015
2	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	492300	Primera	Si	12-08-2015

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS ALIE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la Seguridad, Equipamiento y participación comunitaria en la Sede Social Villa El Cortijo Norte
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Junta de Vecinos Villa El Cortijo Norte
UV N°	Unidad Vecinal N° 30
FECHA ASAMBLEA	07/04/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 53 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 07 de Abrir de 2026, se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado: Fortalecimiento de la Seguridad, Equipamiento y participación comunitaria en la Sede Social Villa El Cortijo Norte.

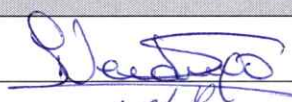
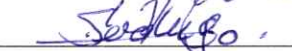
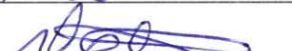
		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRÉTARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

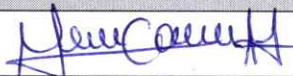
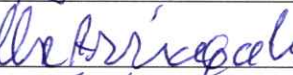
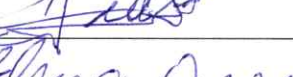
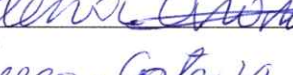
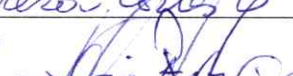
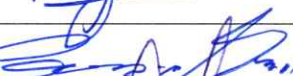
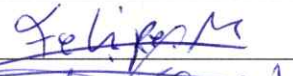
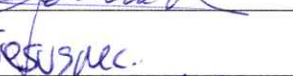
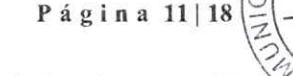


FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	Loures Verdugo	12.656.370-1	
2	Sista Verdugo	5277486-1	
3	Zobel Castro	5.66.7 1803	Zobel c
4	Lucia Fuentes	6245849-6	Lucia Fuentes
5	Bernardita Muñoz Frej	6-025.195-9	B. Muñoz
6	Maria Casapio	6 160214-3	
7	~~Yamila Rojas~~	~~11642-0902~~	~~Yamila P~~
8	Melina Rojas	13.566.308-5	
9	MARIANELA ROJAS	11.125.498-4	Mari R
10	Venencia Rojas F.	9855.649-4	
11	Guadalupe Venegas	10488223-4	Guadalupe
12	Gloria Vovegas	12159383-1	
13	Zoila Cid P	11802502-4	
14	Jacelyne Candia Castro	19.957.635-6	
15	Sergio Conaín	6527680	
16	NORMA TAIZA	4.522.067-2	P. Taiza
17	Ingrid Sepulveda	12.482.754-K	Ingrid Sepulveda
18	Mga Villagón	6.335.488-0	Mga Villagón
19	MARIA ANTINAO	12990496-8	
20	Jesús Sepeda	10.3924480	
21	Victor Fuentes	10.590.882-4	
22	Luis Romero	6000707-1	
23	Claudio Moraga Ch.	11.406.235-3	
24	Mario Moraga	12.477.371-7	
25	MARIO Moraga A	4787439-4	

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
26	Ines Moraga Landia	18.093.050-7	
27	Elia Brizuela	6266991-8	
28	Th. Huanady	6.194.345K	
29	Imanta Munoz	6.349.514-K	
30	Loce la ALVAREZ	5.010033-2	
31	Elena Aranda	4522009-5	
32	Terese Cortes V.	6088518-4	
33	Vergara Reyes	6.895.825-4	
34	Hugo Sir Beroiza	11.477622-2	
35	Pascual Diaz Beroiza	12.260397	
36	Ana Maria Beroiza	11.477.561-4	
37	Adriana Rodriguez Z.B.	6229417-5	
38	Wendy Munoz	1576084-7	
39	Franco Mendez	22609.715-5	
40	Bonnie Andino	22.167575-7	
41	Pamela Campos	12.259.951-4	
42	Monserath Silva	21.169.092-5	
43	Felipe Montecinos	18.626343-K	
44	Yolanda Vargas	152660294	
45	Yolanda Vargas	1088262-9	
46	SUSANA BRAVO	9.865.457-8	
47	Pablo Vega B.	16.902.0628	
48	Lolanda Rivera	12.239.056-K	
49	Jesús Moraga	20922476-3	
50	Leannette Monsal	10.065.218-8	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°6

ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA... 07 de Abril de 2026

Yo, Wladimir Jesús Canales Monaga en representación de Junta de Vecinos Villa el centejo norte en mi cargo de Presidente, puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada Villa el centejo norte, UV 30 del barrio el centejo, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 01/12/2027, dicho espacio se encuentra ubicado en Julio Montt Salazar N°6097 de la comuna de Conchalí, así mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO


Nombre, Firma y Timbre



FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha 07 de Abril de 2026

Yo, Wladimir Canales Monaga con cédula de identidad N° 16149861-0 y Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 30 de nombre Villa el cortijo norte ubicada en el barrio el cortijo, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto Fortalecimiento de la seguridad, equipamiento y participación comunitaria en la sede social, el cual se desarrollará y ejecutará en la sede ubicada en Julio Montt Salamanca 6097 de la comuna de Conchalí, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.


Nombre, Firma y Timbre





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 07 de Abril de 2024

Yo, Wladimir Jesús Canales Mora con cedula de
identidad N° 16149861-0 con domicilio en
Paseo 26 N° 6070, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidente de la Junta de Vecinos
denominada: Villa El Correo Norte
UV N° 30, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 16149861-0



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 07-04-2026

Yo, Amelia R. Chávez González con cedula de
identidad N° 6.703.570-4, con domicilio en
Paraje 26 # 6070, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretario de la Junta de Vecinos
denominada: Villa el Cortijo Norte

UV N° 30, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Alia Qh 6.703.570-4
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Yo, Ignacio Romero López Fecha 7-4-2026 con cedula de
identidad N° 9575688-3 con domicilio en
Pje 43 # 2007, comuna de
Conchalí en mi cargo de tesorera de la Junta de Vecinos
denominada: Villa EL cortijo norte
UV N° 30, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Ignacio Romero López
Firma y RUT 9575688-3





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha 07 de Abril de 2026

Yo Wladimir Canales Monaga, cédula de identidad N° 16149861-0,
con domicilio en Paseo 26 N° 6070, comuna de Conchalí, en mi
calidad de Presidente, de la organización
denominada Junta de Vecinos Vile el cortijo porte, UV N°
30, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los
implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto
FONDEVE 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos
en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos
deberán ser debidamente registrados, catastrados e inventariados dentro de los bienes muebles de la
respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,


Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del
archivo original"

Página 17



X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12º: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	92% /

